

QUILMES, 3 0 ABR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) Nº 170/03, (CS) Nº 140/04, (CS) Nº 141/04, (CS) Nº 142/04, (CS) Nº 85/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones: [...] Fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E :



ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la Sra. Aranda, Carina Cecilia, DNI Nº 17.988.979, las funciones a cargo de la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º y hasta el 30 de Abril de 2008.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

una

600

00287

Tores Troyes

Vicerrector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILME